



LAGUNA BLANCA, 20 DE JULIO DE 2023

N° 562 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contratar los servicios de una persona natural, para realizar presentación de carácter Musical en la actividad "Encuentro Aniversario Villa Tehuelches" a realizarse el día 22 de julio de 2023 en la localidad de Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre don **LUIS ALBERTO AGUILERA MILLAPEL** y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, suscrito con fecha 20 de julio de 2023.

El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 93 de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto Alcaldicio N° 1381 (sección "D") de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba los Programas Comunitarios para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 531 (sección "D") de fecha 05 de julio de 2023, que autoriza la realización de la actividad municipal denominada "**Encuentro Aniversario de Villa Tehuelches**" y designa como encargado de la actividad a don Alex Bahamonde Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1/ 19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito entre don **LUIS ALBERTO AGUILERA MILLAPEL**, Rut : 10.983.438-6 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut: 69.251.200 - 6, representada por su Alcalde don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del contrato firmado por ambas partes.



2.- ESTABLÉZCASE que el presente Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, será vigente desde el día **22 de julio de 2023 y hasta el día 23 de Julio de 2023**, ambas fechas inclusive.

3.- PÁGUESE, al Prestador de Servicios, la suma total de **\$ 1.000.000 (Un millón de pesos)**, bruto, por impartir un show musical con una banda sonora desde las 17:00 Pm horas a las 02:00 Am horas.

4.- IMPÚTESE, dicho gasto a la cuenta **215.21.04.004** denominada **"Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"**, del Presupuesto Municipal, correspondiente al año 2023.

5.- PASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

FIOG /RAYB /cls

DISTRIBUCION

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RRHH
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- CONTROL
- INTERESADO
- ANTECEDENTES



CONTRATO DE HONORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

LUIS ALBERTO AGUILERA MILLAPEL

“PRESTACION DE SERVICIOS, PRESENTACION DE ORQUESTA MUSICAL”

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, a 20 de Julio 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilómetro 100 Ruta 9 Norte, Comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**, cédula de identidad número 9.441.814-3, domiciliado en Villa Tehuelches Kilómetro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**” por una parte y, por la otra parte, Don **LUIS ALBERTO AGUILERA MILLAPEL**, cédula de identidad N°**10.983.438-6**, con domicilio en Cirujano Videla N°432, comuna de Punta Arenas, en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, Se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o en cada una de sus partes planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

Consecuente con lo anterior, es necesario contar con personas naturales, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el Municipio.

SEGUNDO:

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, se compromete a realizar una presentación de carácter musical, a través de una orquesta compuesta por doce músicos los cuales interpretaran música de carácterailable que comprende varios estilos musicales, pero principalmente cumbias tradicionales, la presentación se desarrollará con motivo del aniversario de la comuna de Laguna Blanca, el día 22 de julio de 2023.

TERCERO:

Como retribución por los servicios prestados, la “**IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**”, se compromete a remunerar los servicios, por un monto único ascendiente a la suma de **\$1.000.000.- bruto (un millón de peso.)**, por impartir 1 show musica con una banda sonora desde las 17:00 pm a 2:00 am horas.



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de **15 días** corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

El monto total, de dicho gasto será imputado a la Cuenta **215.21.04.004. PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS – PROGRAMAS CULTURALES – DICTAR TALLERES ARTISTICOS – DICTAR TALLERES ARTISTICOS.**

CUARTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, **“LA MUNICIPALIDAD”**, podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia.

QUINTO:

Los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, total, ni parcialmente.

SEXTO:

Los costos referentes a traslado, y otros de la misma naturaleza, serán de cargo al **“PRESTADOR DE SERVICIOS”**, no pudiendo ser cobrados en forma anexa al valor que antecede al presente contrato a esta municipalidad en la factura o boleta de honorarios al momento del cobro del servicio.

SÉPTIMO:

La vigencia del presente contrato de honorarios será hasta el día **23 de julio del 2023**, como fecha única y exclusiva, sin perjuicio de lo anterior, y en común acuerdo entre las partes, se podrá modificar la fecha estipulada en este convenio, sin ir en desmedro de ambas partes.

OCTAVO:

Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Punta Arenas.

NOVENO:

El presente contrato se suscribe en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 (uno) de ellos, en poder del “Prestador de Servicios”



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DÉCIMO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 28 de junio de 2021.


LUIS ALBERTO AGUILERA MILLAPEL
PRESTADOR DE SERVICIOS
RUT: N° 10.983.438-6



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA DE LAGUNA BLANCA



REPÚBLICA DE CHILE



600005338012

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : LUIS ALBERTO AGUILERA MILLAPEL

R.U.N. : 10.983.438-6 Fecha nacimiento: 23 Septiembre 1973

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

ADMINISTRACION

10983438-6 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

ADMINISTRACION

10983438-6 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 21 Julio 2023, 11:05.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812046

RUN : 10983438-6

BL+8W5

www.registrocivil.gob.cl



Reseña Kombo Con C

La Kombo con C es una banda compuesta por 11 Integrantes que en sus espectáculos hacen un pequeño viaje por varios estilos musicales principalmente cumbias, pero además bachatas, salsa, baladas, entre otros. Sus gustos musicales están inspirados en la música que escuchaban sus padres, abuelos y ellos mismos en su adolescencia. Con más de 9 años compartiendo el gusto por la música, en distintos escenarios en la región y animando fiestas privadas.

Conforman esta banda musical Víctor Mascareño (Vocalista y Saxo Tenor), Ingrid Melipillán Muñoz (Vocalista y Coro), Carolina Guerrero (Vocalista y Coro), Alejandro Navarro (Batería), Ángel (Güiro), Rafael Sánchez (Guitarra), Patricio Mancilla (Trompeta), Mauricio Ojeda (Saxo Alto), Jorge Ruiz (Trombón), Marcos Vargas (bajo) y director de la banda Luis Aguilera (Teclado).

A lo largo de su existencia la Kombo con C se ha presentado en diversos lugares y eventos, a continuación, se detallan algunos:

- Aniversario Escuela Argentina, comuna de Punta Arenas
- Bautizos en casino de ASMAR, comuna de Punta Arenas
- Fiestas Privadas casino social, comuna de Punta Arenas
- Festivales Costumbristas, comuna de Punta Arenas
- Bingos Bailables, comuna de San Gregorio
- Festival de la Esquila, comuna de Laguna Blanca
- Fiestas Particulares en casino Dreams, comuna de Punta Arenas
- Fiesta Aniversario Profesores, local los Ganaderos, comuna de Punta Arenas
- Casamientos en Club Prat, comuna de Punta Arenas
- Fiesta particular en quincho CORDENAP, acompañado en esa ocasión por el trombonista Héctor Parquímetro Briceño y el trompetista Cristian Cuturrufo.
- Presentación escenario de "LA PORFÍA" en el marco de la 5ª Feria de Arte y Diseño de Magallanes.
- Fiesta privada para funcionarios del poder judicial.
- Presentación en encendido de árbol, comuna de Primavera.

CONTACTO REPRESENTANTE LUIS AGUILERA
CELULAR 56 9 41734516
laguilera@yahoo.cl

DECLARACION JURADA SIMPLE

En la comuna de Laguna Blanca, a día 20 de julio 2023 por el presente instrumento, yo, Luis Alberto Aguilera Millapel, Cédula Nacional de Identidad N°10.983.438-6, domiciliado en Cirujano Videla # 432, Comuna de Punta Arenas, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c) del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e) del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - i. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - iv. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



DECLARANTE



**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN
NACIONAL**

<http://www.dgmn.cl>

Folio:

1155579



Página 1 de 1

CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN: **10983438-6**
NOMBRES: **LUIS ALBERTO**
APELLIDO PATERNO: **AGUILERA**
APELLIDO MATERNO: **MILLAPEL**

**TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA.
PASÓ A LA RESERVA SIN INSTRUCCIÓN.**



Fecha de Emisión: 28-06-2023 15:23:06

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Ximena Offerman Manríquez
Oficial de Reclutamiento
Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

ofrn 2bvb rucc

Verifique la validez de este documento en:

<https://simple-totems.chileatiende.gob.cl/validador>



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D – FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO

Número: 93 / 2023

LA DIRECTORA (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

NÚMERO DE CUENTA PRESUPUESTARIA	DETALLE	FECHA VIGENCIA	VALOR PRESUPUESTARIO
215-21-04-004 PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	CONTRATACIÓN BANDA SONORA PARA BINGO BAILABLE	22/07/2023	\$1.000.000.-

MONTO TOTAL \$1.000.000.- (UN MILLON DE PESOS)

FONDOS: 215-21-04-004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS.

ÁREA: ACTIVIDADES MUNICIPALES.

PROGRAMA: ENCUESTRO DE ANIVERSARIO DE LA VILLA.

SUB-PROGRAMA: ANIVERSARIO DE LA VILLA.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad al Decreto N° 1.378 de fecha 14 de diciembre 2022, que aprueba el presupuesto municipal y sus modificaciones de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, certifica que existe disponibilidad presupuestaria.



KAROLINA CARCAMO DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 20 DE JULIO DEL 2023.



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 562, de 20/07/2023, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 31/07/2023.



Fecha: 31/07/2023, 00:00:00



1c589f304f21ed0dfe7090ea5f3a64f